UNAP

UNIVERSIDAD LICENCIADA
RESOLUCIÓN Nº 012-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL Nº 688-2026-FE-UNAP

Iquitos, 11 de setiembre de 2026

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el "**Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana**" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 074-2026-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 240-2026-UNAP-FE-ORSA, la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por la/el Bachiller **MARICARMEN GUADALUPE RAMOS RENGIFO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de **LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería,** y;.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR**, la expedición del **Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del (la) Bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	**MARICARMEN GUADALUPE RAMOS RENGIFO**	1417	299	01

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO
Decana

Lic. Enf. Josefa CATTENAS URBINA DE DIAZ, Mgr.
Secretaria Académica

c.c.: VRAC (2), ORSA, Archivo.